



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)

Contrato de Servicios

REGULACIÓN ARMONIZADA

Referencia: E24-0097

Contrato de Servicios de:

MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA

1. Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.		
Presupuesto base de licitación		195.901,57 € sin IVA
Presupuesto de todas las prórrogas		763.052,40 € sin IVA
Otros		NO PROCEDE
Total Valor Estimado del Contrato		958.953,97 € sin IVA
Anualidades	2024	21.035,40 € sin IVA
	2025	190.763,11 € sin IVA
	2026	190.763,11 € sin IVA
	2027	190.763,11 € sin IVA
	2028	190.763,11 € sin IVA
	2029	174.866,13 € sin IVA
2. CPV		
50232200-2 Servicios de mantenimiento de señales de tráfico		
3. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional		
Trabajos de mantenimiento de señalización horizontal y vertical		
Justificación		



La Autoridad Portuaria de Baleares (en lo sucesivo, APB) dispone de una infraestructura viaria (señalización horizontal, vertical y elementos de protección, en calles, viales, carriles bici, plazas, travesías, zonas de aparcamiento, etc.), que, por su importancia, esta señalización debe estar en perfecto estado. Es responsabilidad de la APB mantener en perfecto estado de conservación tanto la pintura de la señalización horizontal, como los elementos que componen la señalización vertical.

Por todo ello, APB como titular del emplazamiento, procede a la redacción del expediente "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA".

4. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)

Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito

5. Justificación lotes (Art. 116.4.g):

Por razones de economía de escala se considera apropiado aglutinar los trabajos en un solo lote puesto que el puerto de la Savina no tiene entidad suficiente que justifique la creación de un lote específico. Al contrario, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo y pone en riesgo la rentabilidad económica del contrato.

No se consideran motivos técnicos o de especialidad, para una separación en lotes ya que potencialmente podrían atentar contra la viabilidad del encargo y producir una atomización que dificultaría enormemente la gestión del contrato.

6. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)

Que debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente.

Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.

7. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)

Se designa a D. Íñigo Cánovas Losada Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP

8. Aprobación del expediente (Art. 117)

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación

9. Comisión formada por expertos (Art. 146.2.a): Ponderación de criterios de juicios de valor mayor que criterios evaluables de forma automática.

NO PROCEDE

10. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.

Se designa a:

D Íñigo Cánovas Losada, Responsable de Mantenimiento del puerto de Eivissa

D Joan M. Llaneras Pascual, jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas



Informe Justificativo de la necesidad de la contratación
El Delegado del puerto de Eivissa y la Savina <i>Firmado digitalmente por</i> D. Ignacio Revilla Alonso
Responsable Unidad de Gasto/Inversión
El Delegado del puerto de Eivissa y la Savina <i>Firmado digitalmente por</i> D. Ignacio Revilla Alonso
Jefe de Departamento
El jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas <i>Firmado digitalmente por</i> D. Joan M. Llaneras Pascual
Jefe de Área
El jefe de Área de Infraestructuras <i>Firmado digitalmente por</i> D. Víctor Darder Gallardo
Existencia de crédito
Jefe del Departamento Económico Financiero <i>Firmado digitalmente por</i> D. Miguel Rigo Salvá
Informe favorable del PPT/RU
El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares <i>Firmado digitalmente por</i> D. Antonio Ginard López

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

Órgano de Contratación



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares

Firmado digitalmente por
D. José Javier Sanz Fernández

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación